



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión Juez Weinberg

Visto: El Expediente: EX-2022-12042-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha organizado un Programa Académico Internacional, que se desarrollará en las Ciudades Europeas de Madrid, Paris y Roma, del 1º al 12 de octubre próximo.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá la Señora Presidente, Juez Inés Weinberg, quien participará de las instancias a desarrollarse en las ciudades de Madrid y Paris.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

Ha tomado intervención la Sra. Asesora Jurídica con su dictamen DT-2022-12313-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

LA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar a la señora Juez Inés M. Weinberg, el desplazamiento en comisión para participar del Programa Académico Internacional, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, desde el 1º y hasta el 10 de octubre en la Ciudades de Madrid, España y Paris, Francia.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a anticipar a la magistrada los viáticos que correspondan conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos de la señora Juez designada, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.